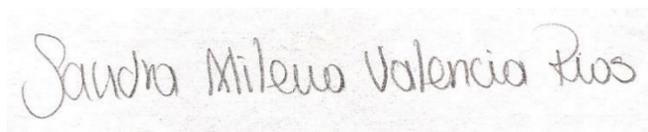


2023-226

CONSTANCIA: Manizales, junio 21 de 2023. La deajo en el sentido que se recibió respuesta de la **NUEVA EPS**, en la que indicó la siguiente ubicación del demandado:

Tipo	Identificación	Nombres	Primer Apellido	Segundo Apellido
CC	19598934	JULIO JOSE	CANDANOZA	LOPEZ
Departamento	Municipio	Fecha Afiliación	Estado Afiliación	Régimen
CALDAS	MANIZALES	10/08/2021	ACTIVO	SUBSIDIADO
Dirección	Telefono	Correo		
KR 2 CL 10A CS 10A 43 LAS TABLI	3205379464			
Tipo Afiliado	COTIZANTE	Parentesco		
Nombre Empresa	Tipo	Identificación	Dirección	Telefono

Pasa para resolver



SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS
SECRETARIA

Auto de sustanciación número 1067

REPÚBLICA DE COLOMBIA

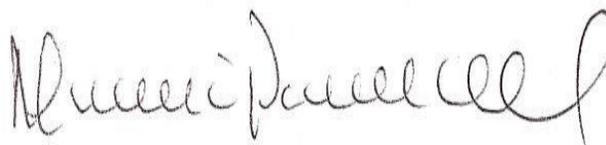


JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Veintiuno de junio de dos mil veintitrés

Se dispone agregar el anterior comunicado al proceso de **DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL** promovido por **LUZ AMPARO GARCÉS RUDA**, a través de apoderada judicial, contra **JULIO JOSÉ CANDANOZA LÓPEZ**, disponiendo remitir las diligencias al Centro de servicios para los juzgados civiles y de familia, en procura de la notificación del demandado.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE
J U E Z

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ead57e982f8a60fd7658892c1b0e3deae053069a3f1ad372d55569f217e00d**

Documento generado en 21/06/2023 04:14:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>